INFORME DE VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN POR ÍTEM
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-011

Proceso: Invitación Pública No. 2026-011, publicada en el SECOP II el 28 de octubre de 2026, contratación exenta (numeral 2.3.4 del Manual de Contratación del FSE).

Objeto: Mantenimiento locativo en las sedes Siete de Agosto, La Vega y Principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, mediante la ejecución de tres (3) ítems independientes con adjudicación individual, uno por sede, a todo costo.

Fecha de la verificación: 3 de noviembre de 2026 (día hábil siguiente al cierre, numeral 14.1). **Publicación del informe:** 4 de noviembre de 2026, 8:00 a.m., en el SECOP II y por correo a los oferentes.

1. Fundamento y reglas aplicadas

Este informe se expide conforme a la Ley 715 de 2001 (art. 13), el Decreto 1075 de 2015 (arts. 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17), el Manual de Contratación del FSE (Acuerdo No. 006 del 16 de mayo de 2025, numeral 2.3.4) y los numerales 7, 8, 13, 14, 16 y 17 de la Invitación Pública No. 2026-011, bajo los principios de la función administrativa: igualdad, transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva. Se aplican únicamente las reglas de la invitación publicada, que son de obligatorio cumplimiento para todos los oferentes (numeral 7.3).

Según el numeral 14.1, cada ítem se evalúa de manera independiente: las ofertas no rechazadas se ordenan de menor a mayor valor y se verifican los requisitos habilitantes de la de menor valor; si cumple la totalidad, es la seleccionada y no se verifican las siguientes. La verificación estuvo a cargo del Rector y del Auxiliar Administrativo, por no haberse designado comité evaluador antes de la recepción de las ofertas.

2. Ofertas recibidas (cierre: 30-oct-2026, 5:00 p.m.)

N°	Oferente	Ítem 1 Siete de Agosto	Ítem 2 La Vega	Ítem 3 Principal	Total
1	Luis Fernando Ceballos Salinas	$22.137.000	No ofertó	$6.680.000	$28.817.000
2	GEO AMAZONIA S.A.S. (NIT 901.556.929-1)	$19.800.000	$3.800.000	$5.800.000	$29.400.000
3	Alcides Rojas Escobar	$20.603.000	$4.152.300	$6.460.000	$31.215.300
4	José David Barrera Perdomo	$22.137.000	$4.346.750	$6.000.000	$32.483.750
	Presupuesto oficial	**$22.137.000**	**$4.666.750**	**$6.680.000**	**$33.483.750**

3. Verificación de la propuesta económica y ofertas artificialmente bajas (numerales 8 y 13)

Criterio CUMPLE / NO CUMPLE: el valor de cada ítem no supera el presupuesto oficial, se cotiza la totalidad del ítem y no hay errores que impidan determinar el valor (numeral 8). Se verificó, además, si alguna oferta es inferior en más del 20 % al presupuesto del ítem (numeral 13).

Ítem	Presupuesto	Oferente	Valor ofertado	Descuento	Resultado
1	$22.137.000	GEO AMAZONIA S.A.S.	$19.800.000	10,56 %	Cumple
		Alcides Rojas Escobar	$20.603.000	6,93 %	Cumple
		Luis F. Ceballos Salinas	$22.137.000	0 %	Cumple
		José David Barrera Perdomo	$22.137.000	0 %	Cumple
2	$4.666.750	GEO AMAZONIA S.A.S.	$3.800.000	18,57 %	Cumple (umbral $3.733.400)
		Alcides Rojas Escobar	$4.152.300	11,02 %	Cumple
		José David Barrera Perdomo	$4.346.750	6,86 %	Cumple
3	$6.680.000	GEO AMAZONIA S.A.S.	$5.800.000	13,17 %	Cumple
		José David Barrera Perdomo	$6.000.000	10,18 %	Cumple
		Alcides Rojas Escobar	$6.460.000	3,29 %	Cumple
		Luis F. Ceballos Salinas	$6.680.000	0 %	Cumple

Ninguna oferta supera el presupuesto oficial del ítem ni está más de 20 % por debajo de él; por tanto, no se requirió justificación de precio. Todos los Formatos 2 están firmados y señalan el valor total de cada ítem ofertado.

4. Orden de verificación por ítem (numeral 14.1)

Ítem	1.° en menor valor	2.°	3.°	4.°
1	GEO AMAZONIA $19.800.000	Alcides Rojas $20.603.000	Ceballos y Barrera $22.137.000 (empate; numeral 14.3)	—
2	GEO AMAZONIA $3.800.000	Alcides Rojas $4.152.300	Barrera $4.346.750	Ceballos no ofertó
3	GEO AMAZONIA $5.800.000	Barrera $6.000.000	Alcides Rojas $6.460.000	Ceballos $6.680.000

La oferta de menor valor en los tres ítems es la de GEO AMAZONIA S.A.S. Se verificaron sus requisitos habilitantes. Las demás ofertas no se verificaron en sus requisitos habilitantes, porque, de ser habilitada la primera, no hay lugar a ello (numerales 14.1 y 16).

5. Requisitos habilitantes – GEO AMAZONIA S.A.S. (numeral 7.2; páginas del PDF recibido)

Requisito	Evidencia verificada	Resultado
Formatos 1 a 4 y Formato 6	Formato 1 (págs. 3–4), Formato 2 (págs. 5–7), Formatos 3 y 4 (págs. 9–12), lista de chequeo (págs. 1–2): firmados por la representante legal el 30-oct-2026. Ítems 1, 2 y 3 marcados. Declaraciones adicionales de inhabilidades y de multas y sanciones (págs. 43–44).	CUMPLE
a) Capacidad legal	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Florencia, expedido el 28-oct-2026 (dentro de 30 días): matrícula 122738 renovada en 2026; objeto social que incluye construcción y obras civiles; representante legal Katherin Vanessa Hernández Uribe, C.C. 1.053.857.193, sin límite de cuantía (págs. 13–17). Cédula de la representante (pág. 19). Situación militar: no aplica.	CUMPLE
b) Experiencia	Ver numeral 6.	CUMPLE

Requisito	Evidencia verificada	Resultado
c) Inhabilidades e incompatibilidades	Declaración en Formato 1 y declaración adicional (págs. 43–44).	CUMPLE
d) Antecedentes	Contraloría (SIBOR) de la sociedad y de la representante, 21-oct-2026. Procuraduría (SIRI) de la sociedad, 28-oct-2026, y de la representante, 29-oct-2026. Policía Nacional, asuntos judiciales de la representante, 21-oct-2026. Medidas correctivas (RNMC), 21-oct-2026 (págs. 45–51). REDAM: la consulta la realiza directamente la Institución: 4-nov-2026. El certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018) no venía en la oferta; se aportó en la subsanación: consulta de la Policía Nacional del 3-nov-2026, 12:41 h, a nombre de Katherin Vanessa Hernández Uribe, C.C. 1.053.857.193, resultado «NO REGISTRA INHABILIDAD» (pág. 5 del documento de subsanación).	CUMPLE (subsanado)
e) RUT	NIT 901.556.929-1, persona jurídica, formulario 141081737184, concepto “Actualización”, generado el 19-sep-2026 (págs. 53–56).	CUMPLE
f) Cuenta bancaria	Bancolombia, 28-jul-2026: cuenta de ahorros activa a nombre de GEO AMAZONIA SAS, NIT 901556929 (pág. 57). La invitación exige certificación vigente, sin fijar antigüedad máxima.	CUMPLE
g) Seguridad social	Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, suscrita por la representante legal el 28-oct-2026, conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002 (pág. 59). El numeral 7.2 g) la admite para personas jurídicas. La firma aparece impresa o digitalizada; la invitación exige certificación del representante legal, no firma manuscrita, y la causal de rechazo (ii) del numeral 16 se refiere a la oferta, no a este anexo. Se solicitó ratificación como aclaración (numeral 7.3): se recibió el 3-nov-2026 con firma manuscrita de la representante legal (pág. 4 del documento de subsanación).	CUMPLE
h) Trabajo seguro en alturas	Certificado de reentrenamiento (8 h, TA&TAR S.A.S., código RE26-1240, Res. 4272 de 2021), realizado el 19-ago-2026, a nombre de **Aulio Farid Arriaga Villegas**, C.C. 1.117.540.677 (pág. 61). La oferta no indicaba que él ejecutaría la obra. En la subsanación, el señor Arriaga, maestro de obra con matrícula COPNIA 163001-0681318 TLM (certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 3-nov-2026: vigente y sin antecedentes), declaró por escrito que participará directamente en la ejecución, con la firma de la representante legal (págs. 1 a 3 del documento de subsanación). Cumple el numeral 7.2 h). Su afiliación a seguridad social y ARL se exige antes del inicio de la obra (numeral 7.2 g).	CUMPLE (subsanado)
i) Visita de obra	Planillas del 29-oct-2026: la representante legal, Katherin V. Hernández, firmó en la Sede Principal (08:00; registro cerrado 08:10), La Vega (09:30; cerrado 09:50) y Siete de Agosto (11:00; cerrado 11:30).	CUMPLE en los Ítems 1, 2 y 3

6. Experiencia por ítem (numeral 7.2 b); no subsanable)

Ítem	Actividad y valor mínimo	Soporte aportado	Plazo (3 años previos al 30-oct-2026)	Resultado
1	Cubierta con estructura metálica de soporte. Mínimo $5.973.750.	Contrato OBRA-001-2024 con Distribuidora y Comercializadora de la Amazonia S.A.S. (NIT 901.764.143-1): cubierta Master Mil con estructura metálica. Valor $30.057.743,37. Certificación del contratante, 30-sep-2024 (objeto, valor y fechas) y factura electrónica FE-114 (total $30.047.543,37; la diferencia de $10.200 con el contrato no incide).	19-ago-2024 a 19-sep-2024. Dentro del plazo.	CUMPLE

Ítem	Actividad y valor mínimo	Soporte aportado	Plazo (3 años previos al 30-oct-2026)	Resultado
2	Cubierta con estructura metálica de soporte. Mínimo $1.338.375.	Mismo contrato y certificación del Ítem 1, que sirve a ambos ítems por cumplir las condiciones de cada uno.	Dentro del plazo.	CUMPLE
3	Instalación de cielo raso. Mínimo $3.340.000.	Contrato CONST_022_12_2025 con la Fundación Afrocolombianos Unidos por la Cultura y los Derechos Humanos – FUNAMU (NIT 900.196.035-3), que incluye el suministro e instalación de cielo raso en PVC (ítem 3.1). Valor total $31.733.441. Certificación del contratante, 31-dic-2025: contrato terminado a satisfacción, con objeto, valor y fechas.	22-dic-2025 a 31-dic-2025. Dentro del plazo.	CUMPLE (se toma el valor total del contrato)

El Ítem 3 se acredita con un contrato propio que incluye cielo raso; no se usa la experiencia de cubierta. La invitación exige que el contrato incluya la actividad, sin importar que comprenda otras, y toma su valor total (numeral 7.2 b). La certificación del contratante, suscrita por FUNAMU, se presume veraz conforme al principio de buena fe (art. 83 de la Constitución) y no presenta inconsistencias frente al contrato aportado; la Institución conserva la facultad del numeral 7.3 de verificarla con el contratante.

7. Requerimiento de subsanación

Se requirió a GEO AMAZONIA S.A.S., el 3 de noviembre de 2026, que hasta las 5:00 p.m. del mismo día subsane: (1) el certificado Ley 1918 de 2018 y (2) la identificación de la persona que ejecutará la obra, titular del certificado de alturas aportado, y su vinculación con la sociedad; y se le pidió aclarar, sin carácter de subsanación obligatoria, la firma de la certificación de seguridad social. Son requisitos subsanables (numeral 7.3), por corresponder a condiciones existentes antes del cierre. **Resultado:** GEO AMAZONIA S.A.S. respondió el 3-nov-2026 a las 3:05 p.m., dentro del plazo (5:00 p.m.), con un documento de 5 páginas que contiene: (1) la consulta de la Policía Nacional (Ley 1918), sin inhabilidad; (2) el aval escrito de Aulio Farid Arriaga Villegas como persona que ejecutará la obra, con su matrícula y certificado de vigencia del COPNIA; y (3) la certificación de seguridad social firmada por la representante legal. Los tres puntos quedan subsanados.

8. Resultado de la selección por ítem

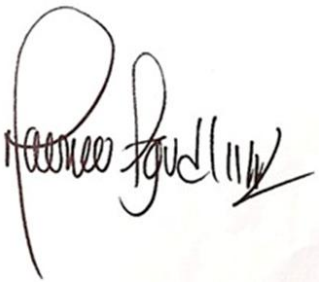
Ítem	Oferta seleccionada	Valor	Condición
1 – Siete de Agosto	GEO AMAZONIA S.A.S.	$19.800.000	Habilitada
2 – La Vega	GEO AMAZONIA S.A.S.	$3.800.000	Habilitada
3 – Principal	GEO AMAZONIA S.A.S.	$5.800.000	Habilitada
	Contrato único (numeral 14.2)	**$29.400.000**	Una sola garantía y un solo plazo de 20 días hábiles

GEO AMAZONIA S.A.S. acreditó todos los requisitos habilitantes en los tres ítems; por tanto, conforme a los numerales 14.1 y 16, no se verifican los requisitos de las demás ofertas. Como la misma oferente resulta seleccionada en los tres ítems, se celebrará un único contrato por $29.400.000 (numeral 14.2). El orden del numeral 4 solo se aplicaría si algo impide la selección, por ejemplo un hallazgo en la consulta REDAM.

9. Trámite siguiente

Este informe se publica en el SECOP II el 4-nov-2026, 8:00 a.m., y se comunica por correo a los oferentes participantes. Las observaciones se reciben hasta las 11:00 a.m. en tesoreria@juanblasalle.edu.co. Su respuesta, el informe final y la comunicación de aceptación se publican el mismo día a las 3:00 p.m. El informe final no es susceptible de recurso. El contratista constituirá la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación; el certificado de alturas y la afiliación a la ARL del personal se presentan al supervisor antes del acta de inicio (numerales 9 y 19).

Para constancia, se suscribe en Florencia, Caquetá, el 3 de noviembre de 2026.

Nombre	Cargo	Firma
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRÍGUEZ, PhD	Rector y Ordenador del Gasto	
GUSTAVO ADOLFO GARCÍA ORDÓÑEZ	Auxiliar Administrativo – Tesorería	